



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 03 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

#### VISTO:

El Informe N° 173-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 029-2023-GAF/MDPN emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 105-2023-SGPPYR-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el inciso 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 19.02.2022, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", regula sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; taxativamente señala:

**"4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".**

Que, mediante Informe N° 105-2023-SGPPYR-GAF/MDPN, de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomienda conformar la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA" PIA -2024 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 -2026, bajo la supervisión del Titular del Pliego, ello en mérito del numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 19.02.2022, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2023-AL/MDPN**

Que, mediante Informe N° 173-2023-GAJ/MDPN, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA” PIA -2024 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 -2026**, que estará conformada por los miembros propuestos por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 105-2023-SGPPYR-GAF/MDPN.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR LA “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA” PIA -2024 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 -2026, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, siendo integrada por:

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA” PIA -2024 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 -2026			
ÍTEM	ÓRGANOS /UNIDADES ORGÁNICAS	RESPONSABLE	DESIGNACIÓN
1	Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Jefe de Presupuesto	Presidente
		Jefe de Planeamiento	Integrante
		Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Integrante
2	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
3	Subgerente de Logística e Informática	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Integrante
4	Subgerente de Tesorería	Jefe de la Oficina de Tesorería	Integrante
5	Subgerente de Personal	Jefe de Personal	Integrante
6	Gerente de Desarrollo Urbano	Jefe de Infraestructura	Integrante
7	Subgerente de Obras Públicas		Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN estará bajo la supervisión del Titular de la Entidad, y desarrollará las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 19.02.2022, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad:

[www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA  
ALCALDE